CONVENIO MODIFICATORIO N° 01/2023

CONTRATO N° 02/2023 – CD N° 01/2023 "ADQUISICIÓN DE TÓNER" - ID N° 426223, SUSCRIPTO ENTRE LA AUDITORÍA GENERAL DEL PODER EJECUTIVO Y OFFICE COMPU S.A.

Entre la Auditoría General del Poder Ejecutivo, con domicilio sobre la calle Juan Bautista Alberdi N° 972 c/ Manduvirá de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Alberto Cabrera Villalba, Ministro – Auditor General del Poder Ejecutivo, nombrado en el cargo por Decreto N° 321 de fecha 13 de septiembre de 2023, denominado en adelante CONTRATANTE, y por la otra, la señora Belinda Mercedes Castillo Amadeo C.I N° 449.655, representante legal de la firma OFFICE COMPU S.A., con RUC Nº 80013316-1, con domicilio en la calle 22 de setiembre N° 585 esquina Azara de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES", acuerdan en celebrar el presente **CONVENIO MODIFICATORIO** el cual estará sujeto a las siguientes clausulas y condiciones.

1. OBJETO DEL CONVENIO

Queda establecido que constituye objeto del presente convenio la ampliación del monto originalmente pactado entre las partes en el Contrato Principal, sin modificar las demás cláusulas del mismo.

2. AUTORIZACION

Queda entendido que el presente **CONVENIO MODIFICATORIO** de Contrato, se encuentra autorizado por Resolución AGPE N° 522/2023 de fecha 24 de noviembre de 2023, en el marco de la Ley N° 2051/2003, Art. 63 - Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones, y Servicios.

3. MONTO DE LA AMPLIACION

Queda establecido para los fines del presente Convenio Modificatorio, cuanto sigue:
Que el monto total del contrato asciende a ₲ 12.301.800 (guaraníes doce millones trescientos un mil ochocientos), IVA incluido, siendo el porcentaje de ampliación del 20% del monto pactado, suma que equivale a ₲ 2.460.360 (guaraníes dos millones cuatrocientos sesenta mil trescientos sesenta), IVA incluído.

4. RATIFICACIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL.

Queda entendido y convenido entre las partes, que quedan vigentes, invariables y sin modificación alguna las demás cláusulas del Contrato N° 02/2023, que no son afectadas por el presente **CONVENIO MODIFICATORIO.**

Belinda Castillo

Dra. Belinda Castillo
Presidente
OFFICE COMPU S.A.

Alberto Cabrera Villalba
Ministro - Auditor General
Auditoría General del Poder Ejecutivo
Presidencia de la República

Misión: "Realizar auditorías a los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, reglamentar y supervisar el funcionamiento de las auditorías internas institucionales".

5. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales Principal, la cual deberán presentar por el monto de la ampliación posterior a la firma del contrato.

En prueba de conformidad de lo convenido en las cláusulas que anteceden, queda formalizado el presente **CONVENIO MODIFICATORIO,** por lo que las partes suscriben en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 29 días del mes de noviembre del año 2023.

Dra. Belinda Mercedes Castillo Amadeo
Representante Legal
OFFICE COMPU S.A.

Dra. Belinda Castillo
Presidente
OFFICE COMPU S.A.

Alberto Cabrera Villalba
Ministro – Auditor General
Auditoría General del Poder Ejecutivo